

Madrid, a 08 de abril de 2020

## INFORMACION TEMPORADA DE VERANO 2020

Ante las consultas sobre los llamamientos de los compañeros y compañeras de verano, queremos informaros que con fecha de 23 de marzo el ayuntamiento nos comunicó la voluntad de realizar los llamamientos una vez finalizada la situación excepcional en la que nos encontramos, así como la de garantizar, en la medida de lo posible, la duración de los mismos.

Somos conscientes que las situaciones van cambiando día a día, pero a fecha de hoy, no hay ninguna otra noticia que contradiga la misma.

Os adjuntamos documento recibido.

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**  
Telf. Y fax: **91 467 62 35** EMERGENCIAS: **616 078 35**  
E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)  
Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es) Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)



Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)  
Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)



Madrid, a 08 de abril de 2020



Área de Gobierno de Hacienda y Personal  
Coordinación General de Presupuestos y RRHH  
Dirección General de Costes y Gestión de Personal

MADRID

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de Salud Pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, motivo éste por el cual, el pasado 14 de marzo de 2020, ha sido aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por otra parte, el 12 de marzo de 2020 se aprobó el Decreto del Alcalde por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 y por Decreto de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, se suspendieron las actividades y el funcionamiento de los distintos centros adscritos a los Distritos, suspendiendo el funcionamiento de los Centros Deportivos Municipales.

Con fecha 21 de enero de 2020, la Dirección General Costes y Gestión de Personal remitió a los Coordinadores de Distrito, los criterios en relación con la temporada de verano 2020 en Instalaciones Deportivas Municipales, informando que la apertura de las piscinas de verano comprendería del 15 de mayo hasta el 13 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

En dicha comunicación también se informaba de la duración del llamamiento del personal discontinuo, 6 meses para los puestos de Operarios y Técnicos de Mantenimiento, comprendiendo dicho periodo el tiempo de prestación efectiva del servicio así como los días necesarios para atender las tareas previas a la apertura y cierre de las piscinas y 5 meses y 10 días para el resto de los puestos, es decir Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros, Médicos y Técnicos de Salvamento en Socorrismo.

Valorando las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos e intentando conseguir que el servicio público que prestamos se vea perjudicado en la menor medida posible, se ha podido reorganizar temporalmente el trabajo de los empleados públicos, con el doble objetivo de contribuir a salvaguardar la protección de la salud y garantizar, al mismo tiempo, el servicio público mediante la implantación de formas de trabajo no presenciales. Sin embargo, la crisis sanitaria que estamos padeciendo hace imposible garantizar tanto la apertura de las piscinas como el llamamiento a los más de 700 trabajadores discontinuos en la fecha prevista.

No obstante, con el fin de no perjudicar a los trabajadores que prestan servicios para este Ayuntamiento durante la temporada de verano, por esta Corporación se adoptarán las actuaciones necesarias tendentes a garantizar, en la medida de lo posible, los periodos de actividad de los trabajadores discontinuos, de manera que la duración de estos, con independencia de cuál sea finalmente su fecha de inicio, coincida con la prevista para la temporada 2020 (6 meses para los puestos de Operarios y Técnicos de Mantenimiento y 5 meses y 10 días para Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros, Médicos y Técnicos de Salvamento en Socorrismo).

Una vez superada esta crisis, se agilizarán los llamamientos con objeto de que nuestros ciudadanos puedan disfrutar, en la medida de lo posible, de las Instalaciones Deportivas Municipales y los empleados de las mismas, incluyendo a los trabajadores discontinuos, volver a reanudar sus funciones con normalidad.

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

Telf. Y fax: 91 467 62 35 EMERGENCIAS: 616 078 35

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es)

Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)



Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)

